

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA M. I. COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CULTURA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016.

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL ZeC

D. Fernando Rivarés Escó (Presidente)

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a María Navarro Viscasillas

D. Luis Enrique Collados Mateo

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D. Francisco Javier Trivez Bielsa

D^a María Dolores Ranera Gómez

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

D^a Sara María Fernández Escuer

GRUPO MUNICIPAL CHA

D. Carmelo Javier Asensio Bueno

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se reúne la M. I. Comisión de Economía y Cultura del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D. Miguel Angel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, D^a Ana Sanromán López, Directora General de Economía, D. Saúl Escalarín Serrano, Director General de Cultura, D^a Pilar Tintoré Redón, Jefa del Departamento de Hacienda y Economía, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, y D. Luis-Javier Subías González, Jefe del Servicio de Asuntos Generales que actúa como Secretario de la Comisión, asistido por la auxiliar administrativo de dicho

Servicio, D^a Eva Fernández Simón, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: ¿Empezamos?. ¿Dejamos claro, no hay reglamento, cómo repartimos los tiempos?, la votación separada, pero ¿os parece bien, Javier, Carmelo, Lola, Sara, María, una intervención en principio única, global, de cinco minutos?, ¿os parece bien?, ¿María?, ¿Sara?

Sra. Fernández Escuer: A mí me parece bien si la hacemos relajada en tiempos, quiero decir que nos dé tiempo, porque si no tendremos que pedir un segundo turno y cortaremos el discurso en dos.

Sr. Presidente: No, yo no corto, como sabes, y además me suelo estirar más de la cuenta también yo.

Sra. Fernández Escuer: Lo de que no cortas, no sé, pero vamos.

Sr. Presidente: También, que no soy el único, mira quién habla, ¿te parece bien, María?

Sra. Navarro Viscasillas: Bueno, a mí me hubiese parecido bien, Consejero, que usted nos hubiese dicho cómo íbamos a desarrollar la Comisión con un poco de antelación, y sí que le voy a afear las formas de nuevo, Sr. Consejero. Mire, esta Comisión usted nos ha mandado el orden del día a las diez de la mañana, a las diez de la mañana usted ha dejado los expedientes y usted, ya que esto iba con urgencia, ha sido incapaz de llamar, no sé si porque ya tenía un pacto cerrado, al resto de grupos para decirnos cómo se iba a desarrollar la Comisión y ahora viene usted aquí, de buenas y muy amigable, que me parece muy bien, a decirnos si nos parece bien. Nos hubiese gustado que nos hubiese llamado porque hemos tenido que ser, el resto de grupos, los que hemos tenido que llamar, no a usted, porque yo ya he comprobado que yo a usted cuando le llamo usted es incapaz ni de cogermelo el teléfono, sino a su Directora de Economía para preguntarle cómo se iba a desarrollar la Comisión. Es más, nos han presentado ahora unos votos particulares que usted no ha tenido ni la decencia de decirnos que los iba a presentar. Entonces, Sr. Rivarés, me parece bien siempre y cuando los tiempos sean flexibles, pero le digo que nos hubiese gustado que usted nos lo hubiese avisado con un poco de antelación y, sobre todo, cuando hemos tenido un Pleno esta mañana en el que hemos estado todos aquí. Gracias.

Sr. Presidente: Bien, ¿empezamos ya la Comisión como tal?, de acuerdo, adelante.

1 Aprobación de la declaración de urgencia de la convocatoria de esta Comisión Extraordinaria.

Efectuada votación, se aprueba la declaración de urgencia por unanimidad.

2 Estudio, informe o consulta de los asuntos que se someten a la decisión del Pleno

(Se realiza el debate conjunto de los puntos 2.1 a 2.14, con votación separada para cada uno de ellos).

Sr. Presidente: Como saben hay una propuesta que hace referencia a bonificaciones a las tasas del agua, por ejemplo, o de las basuras, y a saneamiento, pero es el caso, como saben también, que es Ecociudad como sociedad la que cobra y gestiona las tasas de saneamiento, así que previamente habría que modificar esos artículos para que esa Ordenanza como tal, fuera igualmente aplicable en las tasas directamente cobradas por el Ayuntamiento y en las de Ecociudad, a eso se refiere esa modificación del punto 2.1. De todas maneras, esta es una, yo no sé si quieren votar esta ya, discutirla y votarla, y el resto después o hagamos la intervención general global, incluida esta modificación. Global ¿de acuerdo?, bien, de acuerdo. Pues entonces una intervención global y una explicación global y después voto por separado ¿sí?, bien. Bueno, pues la propuesta que el Gobierno trae aquí a Comisión y a votación es básicamente modificar unas cuantas ordenanzas, que relato: La nº 1 que es la que hace referencia a la gestión, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos, en este caso proponemos, como ya saben, reducir de 9 a 7 las categorías fiscales de la ciudad, en el callejero fiscal que todavía está vigente y que es del año 1997, sin ninguna modificación desde entonces, parte, como saben, del estudio de la Universidad pública, el gran estudio de la Universidad pública de Zaragoza, donde el 40% además, como saben también, de los inmuebles y de las calles estaban situados en categorías que no les correspondían porque eran posteriores al callejero fiscal, de este modo todas las calles estarán reguladas y categorizadas donde se debe, según ese proyecto, que además servirá para futuros años, en función de la capacidad económica, los valores catastrales, el número de actividades económicas, el transporte público, la conservación urbanística, las zonas verdes, anchos de acera, etc. Hay algunas modificaciones técnicas para adecuarlo a la normativa actual y la mayoría tienen que ver con esto, también se propone un modelo especial de pago de periodo voluntario relativo a los impuestos de bienes inmuebles, como sabe, a los vehículos de tracción mecánica o a la tasa de cementerio, cuyo pago se podría efectuar mediante pagos lineales hasta durante 9 veces y no a 3 como hasta ahora.

En la Ordenanza fiscal nº 2, que es la que hace referencia al IBI, el impuesto más importante que la ciudad puede cobrar, como saben, es reducir el tipo general, tipo general del 0'4803, reducirlo un 5'5%, de este modo, así, neutralizaríamos el aumento de la base imponible como consecuencia de aquel catastrazo del año 2013, catastrazo del Gobierno de España, y también de esta manera, se congelaría el recibo al 99'8% de los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza, el 99'8% tendrían congelado su recibo y aumentado, en un 10%, los inmuebles de más de un millón de euros que no sean residenciales, es decir, que pagan IAE y que son el 0'11% de todos los existentes, de los 502.240 inmuebles, de este modo, esa subida la experimentarían 558 inmuebles nada más, congelarlo al 99'8%, subirlo al 0,11%. En el IAE, que saben que es un impuesto que se puede deducir en el Impuesto de Sociedades al Gobierno de España y que afecta tan sólo a las sociedades que facturan más de un millón de euros anuales, la propuesta del Gobierno es congelar los coeficientes de las categorías resultantes -recuerden que había 9, pasan a 7-, de las categorías 1, 2 y 3 se congelan los coeficientes de las categorías 1ª, 2ª y 3ª, y de las categorías 4ª, 5ª, 6ª y 7ª bajarlos, es decir, que los que estaban y permanecen en estas categorías pagarán menos. Aun así habría cambios de subidas y de bajadas porque ya he dicho antes que el 40% de los inmuebles estaban categorizados en lugares que no les correspondían, ya saben, aquello de que había nuevas zonas que pagaban bastante menos IAE por ejemplo que la Avenida San José o la Avenida de Madrid en las Delicias.

En cuanto a la Ordenanza de los Vehículos, la propuesta del Gobierno es aumentar la bonificación del 60 al 75% para vehículos de motor eléctrico o de emisiones nulas.

En el caso de la Plusvalía es bonificar hasta el 95% los inmuebles que no superen un valor catastral de

70.000 euros, y del 50% a los inmuebles que no superen 120.000 euros, aunque ya adelanto que aun siendo esta la propuesta del Gobierno, vamos a apoyar como grupo, vamos a apoyar las propuestas y los votos particulares que hacen PSOE y CHA por ejemplo, para aumentar hasta 100.000 y 150.000 en valor catastral las bonificaciones en Plusvalía. Y también la propuesta del Gobierno era reducir de 5 a 2 años el plazo necesario para vender un inmueble heredado, adquirido por causa de muerte, y aun así, ya también adelanto, que vamos a apoyar las propuestas de PSOE y CHA para que esos años sean cero.

Y en el caso de la prestación, a la que me refería al principio, de residuos, abastecimiento y saneamiento, lo que proponemos es aumentar las bonificaciones a aquellos hogares cuyos ingresos no superen el salario mínimo interprofesional por una vez y media, o sea, que no ingresen más de 980 euros mensuales, aumentar las bonificaciones para esas tasas y hacerla igualmente posible para las pensiones por viudedad con cargas familiares o de jubilación, porque lo aumentaríamos a 1'12 veces el salario mínimo interprofesional, las mismas bonificaciones hasta el máximo posible que marca la ley, al 99% en agua, como saben, y al 100% en basuras.

Y también traemos aquí otra modificación de ordenanzas, queda una más, que es pasar el coste de 17'7 euros por tonelada, en el caso de los ayuntamientos de otros municipios que traen su basura a ser gestionada a Zaragoza, pasarlo a 30 euros por tonelada. Lo que pasa que ésta es la previsión inicial, ya también adelanto ahora que en virtud del intento de un consenso o de una mayoría con otros grupos, lo que proponemos es subir ese coste de 17 a 21, no a 30, a 21. Han de saber que más de medio millón de euros anuales de dinero público zaragozano, dedicamos a subvencionar la basura de otros municipios, María de Huerva, Cuarte o Utebo, por ejemplo, porque la empresa que lo gestiona por concesión nos cobra los 32 euros de coste real, aunque luego les podemos cobrar a los municipios 17 euros nada más.

Y para acabar, en cuanto a las piscinas, por ejemplo, centros deportivos municipales, lo que proponemos es, con un voto particular que acaban de recibir, incrementar 40 céntimos el precio de la entrada individual para favorecer el uso de los abonos, que quedarían congelados todos aquellos que hacen referencia a personas con minusvalías físicas o con ingresos inferiores al salario mínimo interprofesional o para jubilados o para unidades familiares, sería congelar todo eso y subir 40 céntimos la entrada individual para favorecer el uso de los abonos. Así como resumen básico, y subir cinco céntimos hora el aparcamiento de la zona azul para favorecer la rotación, que ésta es una propuesta que hacen los Servicios técnicos del Ayuntamiento. Gracias. Sr. Asensio.

Sr. Asensio Bueno: Gracias, Sr. Rivarés. Buenas tardes, bueno, pues la verdad que el proyecto de Ordenanzas fiscales que trae usted para el 2017 es un proyecto que viene con un acuerdo, con un acuerdo previo entre las tres fuerzas políticas de la izquierda en este Ayuntamiento de Zaragoza: Zaragoza en Común, PSOE y Chunta Aragonesista, lo cual no es poco. Yo no sé si subrayar en rojo y bien rojo la fecha de hoy, de 24 de octubre, porque para la tormentosa y turbulenta legislatura que llevamos, en general, pero especialmente en las relaciones de los partidos de la izquierda, no está de más que por fin, y para una cosa tan importante como para la política fiscal a aplicar en el año 2017, tengamos un acuerdo por la izquierda, porque llegar a acuerdos por la izquierda significa que vamos a tener unas Ordenanzas fiscales centradas básica y fundamentalmente en que la presión fiscal no suba el año que viene para la inmensa mayoría de los zaragozanos.

Estas Ordenanzas fiscales pactadas por la izquierda, aunque se rían mucho por ahí enfrente, por la bancada de la derecha, va a significar que los zaragozanos no van a pagar ni un céntimo más en el IBI residencial, entre otras cosas porque, gracias a este acuerdo de la izquierda, se va a conseguir bajar un 5'5% el tipo de gravamen del IBI. Bien, como decía antes, es verdad que es un acuerdo que va a beneficiar al 99%, como bien decía usted, de los recibos de los IBIs residenciales y a su vez van a ser unas Ordenanzas fiscales que, sinceramente, creo que van a avanzar por el camino que yo creo que también nos une a todos desde la izquierda, que es la equidad fiscal y la progresividad, porque es verdad que va a pagar quien más tiene y con eso se va a poder compensar o equilibrar a la gente que menos tiene, a la gente a la que no se le puede subir el recibo del IBI u otros impuestos y tasas municipales. Porque es verdad que hay ligeros incrementos en el IBI no residencial, tanto para usos comerciales como para usos de oficinas, como para usos industriales, lo que se llama el IBI diferenciado, sí que es verdad que va a tener un ligero incremento,

pero estamos hablando del IBI diferenciado, es decir, para aquellas empresas que tienen inmuebles cuyo valor catastral está por encima del millón de euros, estamos hablando de que solamente va a afectar al 0'11% de las empresas, de los inmuebles que pagan ese IBI por usos industriales, por usos comerciales, o de oficina. Y es más, desde Chunta Aragonesista, este ajuste de las Ordenanzas fiscales en materia impositiva con las empresas se queda bastante corto, porque no hay más que comparar cómo está la situación de presión fiscal en materia de impuestos como el IBI en Madrid, en Barcelona, en Valencia, en Sevilla y en Bilbao, para ver que tanto los umbrales de valor catastral están mucho más bajos, es decir, a partir de qué momento exigimos a las empresas que tributen por el IBI, y también los tipos de gravamen, con diferencia Zaragoza es la ciudad que tiene los tipos de gravamen más bajos para los IBIs no residenciales. Y esto no significa que tengamos un afán especialmente recaudatorio y de hundir a las empresas, no, no, ni mucho menos, lo que queremos es que cada cual pague en función de sus posibilidades y que las empresas de Zaragoza, las empresas zaragozanas tengan una presión fiscal adecuada y proporcionada a lo que pagan otras grandes empresas en otras ciudades.

Y miren, además también se va a conseguir algo que no es poco, que es un incremento en la recaudación, seguramente el Gobierno siempre querría recaudar más, es evidente, pero yo creo que es un incremento en la recaudación en estos momentos importantes, en un escenario bastante incierto en todos los aspectos, sobre todo cuando no sabemos si va a haber Presupuestos Generales del Estado pronto, Gobierno por desgracia, creo que va a haber y del Partido Popular, por desgracia va a haber Gobierno del Partido Popular, pero lo que no sabemos es qué va a ocurrir con la financiación de los Ayuntamientos y con una pata tan importante de la financiación en los Ayuntamientos como es la participación en los ingresos del Estado. Pintan bastos, lo poco que sabemos para la Comunidad Autónoma de Aragón es que, de entrada, en el presupuesto del 2017 vamos a tener 100 millones de euros menos de financiación por parte del Estado y creo que es un dato bastante indicativo de lo que puede pasar también con los ayuntamientos, una caída de la financiación importante, por eso es importante que mantengamos e incluso consigamos recuperar parte de la recaudación, que también se ha ido perdiendo estos últimos años, y que permita atender con la suficiente calidad ese nivel de prestación de servicios públicos que prestamos desde el Ayuntamiento de Zaragoza.

Básicamente, usted lo ha resumido, el acuerdo de Ordenanzas fiscales se fundamenta en cuatro grandes puntos. Por un lado la bajada del tipo de gravamen para el IBI residencial, en un 5'5%, que significa que los zaragozanos no pagaremos más por la contribución urbana en 2017; Plusvalía, que ya era hora de que se hiciera una reforma en profundidad, especialmente en las herencias, aunque es verdad que la propuesta de bonificaciones del Gobierno se nos queda algo corta y por eso Chunta Aragonesista ha presentado un voto particular en el sentido de incrementar esas bonificaciones hasta los 150.000 euros de valor catastral de los suelos; un ligero incremento del IBI diferenciado para los usos no residenciales; y una reforma que también era muy necesaria, la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, con un callejero fiscal que no se revisaba desde hace 20 años, que va a permitir ajustarlo a la situación real de la ciudad e incluso, también esto hay que decirlo, bajar los tipos de gravamen para las empresas ubicadas entre la cuarta y la séptima categoría, que también es importante porque es una medida de bajada real de tipo de gravamen en un impuesto como Actividades Económicas.

En definitiva, creemos que es un buen acuerdo, algo corto, sí, algo corto en términos de recaudación, algo corto en cuanto a que podríamos avanzar más en la senda y en el camino de la progresividad y la equidad fiscal, pero suficiente para los vientos que últimamente han ido soplando en este Ayuntamiento y, desde luego, suficiente porque conseguimos avanzar en un camino que evita que el año que viene se incremente la presión fiscal sobre las personas que menos tienen. Hablaremos de los votos particulares, obviamente, y expondremos evidentemente nuestras propuestas y posición de nuestro grupo con cada uno de los votos particulares presentados por el resto de los grupos, muchas gracias

Sr. Presidente: Sr. Asensio, la explicación de los votos particulares era en la primera y única intervención, así que aproveche un minuto y medio y hágalo por favor.

Sr. Asensio Bueno: Bueno, no hay problema porque este debate volveremos a tenerlo también el viernes que viene en el Pleno y luego procederemos a votar todos los votos particulares.

Sr. Presidente: De acuerdo, gracias. Sra. Fernández. Sí, tiene razón, es la explicación y debate general y explicación de votos particulares, si los hubiere, sí.

Sra. Fernández Escuer: Claro, es que habrá votos particulares, dice el Sr. Asensio que los explicará en el Pleno, habrá votos particulares que van a morir aquí, entiendo yo, pero bueno. Que como esta vez lo tienen todo de acuerdo y han venido, por fin, con los deberes hechos, pues ya entiendo que el debate es más corto para algunos, bueno, para los que no hemos sido tan afortunados de haber sido llamados a la negociación, ahí vamos con las explicaciones.

Ciudadanos, desde el año pasado que entramos en esta Corporación, hablamos que nuestras propuestas en Ordenanzas fiscales tienen dos pilares, por un lado, las Ordenanzas fiscales para nosotros son una herramienta, de las pocas que hay a nivel municipal, de política económica para ayudar a crear empleo y a reactivar la actividad y el tejido productivo de la ciudad, y en segundo lugar, en nuestro programa se recoge, y así lo manifestamos en nuestros votos, el mantenimiento de la presión fiscal, mantenimiento de la presión fiscal real, porque esto nos va a pasar como esta mañana que hablábamos de la infradotación, que unos piensan que infradotación es una cosa y otros otra, pues mantenimiento de la presión fiscal real.

Respecto a la Ordenanza fiscal número 2, al IBI, la propuesta por parte de Ciudadanos del IBI residencial, es de un tipo del 0,4779%, es decir de una bajada del 6%, que sea capaz de compensar realmente en las rentas más bajas el efecto del incremento de la base imponible, fruto del catastrazo del 2012 que todos conocemos. Nosotros creemos que los zaragozanos no tienen porque ser los paganos de la mala gestión que se ha hecho, no solamente este año, sino en mandatos anteriores en este Ayuntamiento, y creemos que el Consistorio lo que tiene es la obligación de gestionar adecuadamente los recursos y no de intentar recaudar más, sobre todo en un impuesto como es el IBI a nivel residencial, que es el que más afecta a las familias y el que afecta a más ciudadanos. Respecto al IBI para los usos diferenciados, nuestra propuesta es el mantenimiento de los umbrales y de los tipos que había, es decir el 0'7340 para el industrial, y el 0'8736 para el resto de los usos, y no una subida del 10% en el tipo, que es lo que van a aprobar Zaragoza en Común, Chunta y PSOE hoy. Nosotros, insisto, defendemos que deberíamos fomentar la reactivación del tejido productivo y parece que ustedes no lo ven así, a la subida que en el recibo van a tener todas las empresas, absolutamente todas las que sean propietarias de un inmueble, sean industrias, sean oficinas o sea comercio, porque van a sufrir también, igual que los residenciales, el incremento en la base imponible fruto de la ponencia de valores del 2012, a esa subida que ustedes han estimado, hemos visto, en más de un 5%, ustedes añaden además una subida de un 10% en el tipo, una subida del 10% a los comercios, a los oficinas, a los locales deportivos, espectáculos, hosteleros, los mismos que se llenan la boca en defender suben, bueno, porque tienen una subida ya, ya lo he explicado, tienen una subida ya por la ponencia de valores y esa es impenable y no se está compensando de ninguna manera. Nosotros creemos emprender realmente acciones que fomenten el empleo, tienen en su mano hacerlo, y realmente demostrar que toman decisiones coherentes con lo que predicán en la calle. Me reía antes, cuando hablaba el señor Asensio, de que con esta propuesta que ustedes van a aprobar realmente no acabamos pagando más y a los hechos me remito, a los hechos me remito, a las cifras de la simulación de su propuesta, es que no me estoy inventando nada, son las cifras de la simulación de su propuesta. Con su propuesta, para todos los bienes inmuebles con un valor catastral menor de 70.000 euros, se van a recaudar 132.000 euros más, alguien pagará más, porque ¿de dónde vienen esos 132.000?, con la de 85.000 euros 64.000 euros más, con la de menor de 100.000 euros 65.000 euros más. Oiga, es que con su propuesta, todos los valores catastrales de hasta 130.000 euros, se recaudan 293.000 euros más, si se recauda más respecto a este año alguien estará pagando más, es que no tiene desde luego ningún sentido, mire, le voy a sacar, lo prepararé para la rueda de prensa pero lo vuelvo a explicar, realmente con la propuesta de Ciudadanos, con esa bajada de un 6%, los valores catastrales más bajos que están aquí, realmente sí que pagan menos, aquí está el cero, comparado con el 2016, sí que pagan menos, con su propuesta los valores catastrales inferiores pagan más y luego sí que tiende al cero con los valores catastrales entre 130.000 y 200.000 euros, pero no digan que no se va a pagar más, que sí se va a pagar más, que es que lo dan las cifras, porque si se recauda más alguien está pagando más, si no ¿de dónde sale ese dinero?. Realmente nuestra propuesta recauda 542.000 euros más que en 2016, en total, no los tres millones y pico que ustedes pretenden, nuestros 542.000 euros salen de

que todos los valores catastrales, los bienes inmuebles de menor valor de 200.000 euros, se recauda menos con ellos, y a costa de eso, con los que son superiores a 200.000 euros, se recaudan 800.000 euros más, eso sí que es progresividad fiscal y no lo que ustedes van a aprobar hoy. Anuncio que mantendremos nuestros votos particulares para el Pleno, que entiendo que hoy no van a salir adelante.

En cuanto al IAE, estamos de acuerdo con la revisión del callejero, ya lo hemos dicho porque hemos hablado en Comisión y en Pleno del callejero, creemos que efectivamente era necesario hacer una revisión y nos parece muy adecuada la propuesta, que se ha aceptado, por parte de la Universidad. Nuestra propuesta en el IAE pasa por unos nuevos coeficientes para las categorías 4, 5, 6 y 7 porque la realidad es que el nuevo callejero fiscal ya incorpora cambios que van a suponer un incremento en el recibo para algunas empresas, porque ascienden de categoría, entonces con las nuevas escalas que nosotros proponemos, intentamos compensar, en cierta medida, ese efecto del callejero, que ya les digo que con el callejero estamos de acuerdo. El 40% de las empresas susceptibles de pagar IAE, estaban dentro de la desaparecida categoría 8, y ahí se aplicaba un coeficiente del 1'43 y ese es el coeficiente que nosotros proponemos para la categoría más baja, que en este caso pasa a ser la categoría 7, y a partir de ahí, proporcionalmente y reduciendo el resto de categorías. Insisto, como la mayoría de las empresas están en las categorías inferiores, creemos que es una forma de compensar el efecto del callejero. Con su propuesta de gobierno se recaudan 1.100.000, en estimación, y con nuestros coeficientes se recaudarían 477.000 euros más, porque de verdad que nosotros creemos que hay que apoyar a los trabajadores, por supuesto, en el fomento del empleo, que está muy bien colgar pancartas, que está muy bien intentar y presentar iniciativas para intentar luchar contra los ERES, pero dénese cuenta de que ahora mismo en su mano tienen la posibilidad de tomar decisiones fiscales que ayuden a esas empresas a mantener el empleo, que es que todo esto tiene relación, que parece que simplemente ven como al señor ricachón, el empresario, son creadores de empleo y si les ayudan con medidas que están en su mano, ayudarán de verdad a esos trabajadores. Mantendremos también nuestro voto particular para el Pleno en caso de que no salga aprobado.

Plusvalía, este impuesto que es potestativo del Ayuntamiento, que podríamos ni tenerlo directamente, ha experimentado una gran subida en estos años, nuestro voto que proponíamos bajar del 30% y crear cuatro tipos diferenciados, pues como realmente no puede ser admitido como tal, lo presentaremos en otra forma, de proposición normativa u otro tipo de iniciativa. En cuanto a la ampliación de los límites de valores catastrales, que hacen tanto los votos del PSOE como de Chunta, en los casos de mortis causa, estábamos de acuerdo con los votos, insisto, de PSOE y de Chunta, no con la propuesta del PP; pero no estamos de acuerdo con el voto que hace desaparecer el requisito de los 2 años, con lo cual, como el señor Consejero ha anunciado que sí que lo van a aceptar, nosotros nos abstendremos en el dictamen.

Respecto a las Ordenanzas de saneamiento y depuración de aguas, general, recogida de residuos, tratamiento y los servicios vinculados al ciclo integral del agua, ya hemos dicho que en la Ordenanza general estábamos a favor del callejero, con lo cual le afecta, y el resto de las que he nombrado lo que se hace es adaptarlas para que, bueno, ampliar el fraccionamiento de pago de esas tasas e igualar a las condiciones de las ayudas de pagos a tributos que se aprobaron. Nosotros apoyaremos estas iniciativas, porque siendo coherentes con nuestro discurso estábamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, y en este caso estas modificaciones sí que vienen avaladas por informes técnicos, el informe del Interventor en este caso no presenta ninguna duda jurídica, que es lo que pasaba con las ayudas a los tributos, con lo cual sí que las apoyaremos.

Respecto al tratamiento de residuos -que me ha dicho que no me iba a cortar, que yo lo he advertido directamente, señor Rivarés, yo soy muy sincera, no, no, el lenguaje corporal lo dice todo-, en cuanto al tratamiento de residuos entiendo que el voto particular, bueno, espero a ver que hacen PP y PSOE con su propuesta, si no, nosotros si que estábamos dispuestos a apoyarla, porque aceptábamos la propuesta del Jefe de Servicio Técnico de poner un precio, una tasa que igualara el coste real del servicio.

Sí que quería agradecer en la Ordenanza de Cementerios que se haya incluido la propuesta que presentó Ciudadanos, para eximir de estas tasas en los casos de exhumaciones en los posibles casos de bebés robados.

En cuanto al estacionamiento de vehículos, apoyaremos el voto presentado por el Partido Popular, porque no compartimos la subida del precio en el estacionamiento de más de 25 minutos. El señor Rivarés

acaba de decir que la propuesta venía de los Servicios Técnicos; señor Rivarés, hay una carta de la empresa Z+ M, allí directamente, es la empresa que gestiona el servicio la que pide el incremento del precio, no los Servicios Técnicos, los Servicios Técnicos recogen lo que dice la empresa, pero es la empresa quien lo pide. Alega que con esta subida se va a producir una mayor rotación en el estacionamiento, nosotros no lo vamos a aprobar porque realmente no hay ningún dato fiable, ningún estudio que avale esta teoría de que cuando se sube el precio 5 céntimos a partir de 25 minutos, realmente se vaya a producir esa mayor rotación, y sinceramente, esta mañana en el Pleno hablábamos del comercio, del comercio urbano, y encarecer el estacionamiento en estos barrios yo creo que no fomenta para nada ese comercio. El hecho de que se encarezca acceder a los comercios que están aquí en la ciudad, comparado con la gratuidad del estacionamiento en estos centros comerciales de los que hablábamos esta mañana, no creo que, desde luego, vaya en la misma línea.

Por último, estamos a la expectativa también de ver qué pasa con los precios de las piscinas, en cualquier caso nosotros íbamos a apoyar, y espero que lo mantenga, el voto del PP que congela los precios. Apoyaremos la propuesta del gobierno en el impuesto de vehículos e igualmente en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y en el de Servicios Generales. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Señor Trivez.

Sr. Trivez Bielsa: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. El grupo Socialista está contento de poder venir a aprobar unas Ordenanzas en las que se ha negociado, es cierto, y en las que yo creo que se va a llegar al final a un acuerdo que es beneficioso para la ciudad que es, en definitiva, el objetivo último. Unas negociaciones que tenemos que decir, y todos somos conscientes, no han sido sencillas y que han tenido incluso alguna laguna que ciertamente las dificultó, todos nos acordamos que hoy traemos aquí 14 Ordenanzas, que son las que el Gobierno ha puesto encima de la mesa para modificar, y sin embargo, en primera instancia, había 13, y había una que no se presentó que fue precisamente la Ordenanza fiscal número 2. Fue una forma de negociar, lo sabe el señor Consejero, que no nos gustó para nada, se intentó de alguna forma forzar la negociación a base de intentar sino no sacar adelante esa Ordenanza sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, con lo que hubiera significado un perjuicio sustancial para los ciudadanos y las ciudadanas de Zaragoza, en el sentido de que hubiera aumentado para todos, línealmente, un 5'5 % su contribución respecto al IBI, esto desde luego no nos pareció para nada ni una forma adecuada de hacer la negociación, ni desde luego las implicaciones que tenía. Afortunadamente, y desde luego de sabios es rectificar, luego se ha logrado en esta negociación el dar marcha atrás, hoy tenemos aquí por lo tanto nuestras 13 Ordenanzas primigenias y no 14 modificaciones de Ordenanzas, y por supuesto está también la que es, digamos, de mayor calado, que es precisamente la Ordenanza fiscal que hace referencia al Impuesto de Bienes Inmuebles. El grupo Socialista está contento por cual va a ser el devenir del acuerdo de Ordenanzas, sobre todo, porque viene a manifestar también que frente a lo que a veces se quiere establecer, de que en algunas ocasiones pues no votamos a favor de determinadas posturas del Gobierno, y por lo tanto se nos acusa entonces de que gobernamos con la derecha, o que otras veces desde luego sí lo hacemos, lo que vienen a significar, los acuerdos que hoy traemos aquí, es un nivel de coherencia con lo que ha sido el debate y las intenciones del grupo Socialista respecto a las Ordenanzas globales de la ciudad y por eso nos satisface que los grupos de izquierdas podamos estar de acuerdo en estas Ordenanzas. Diría algo más, realmente, si no fuera porque tenemos que hacer una confrontación política, hoy lo vamos a ver y la acabamos de oír también, hoy sería un día casi para haber llegado a un acuerdo unánime de las Ordenanzas, porque no hay, señora Fernández, no hay modificaciones sustanciales entre lo que ustedes proponen, lo que propone el grupo Popular de lo que se va a aprobar; les diré más, les diré más, no hay ninguna modificación de lo que ustedes aprobaron con nosotros el año pasado respecto al IBI. Mire, en el Impuesto de Bienes Inmuebles el año pasado se hicieron dos cosas, y se lo voy a recordar, primera, hacer un ajuste en el tipo para que el IBI residencial fuera neutro en media, que es lo único que se puede hacer, eso se hace también este año, el año pasado se necesitó rebajarlo en más de un 20%, porque acababan bonificaciones, y este año en un 5'5% como se ha dicho. Segunda cuestión, manteniendo que los diferenciales tienen que ser para industria, oficinas y comercios a partir de un millón de euros, y sabe usted que en esto ha habido un gran debate, soportando por lo tanto que la mayor presión fiscal tiene que ir para este grupo concreto y reducido

de empresas, que estás sí son digamos las más pudientes, el año pasado se plasmó a dejar los tipos neutros en un aumento del 15% de recaudación en industria, 15% de recaudación en comercio y oficinas, y esto votamos Ciudadanos, Partido Socialista y Partido Popular, pues bien, este año la propuesta que traemos los grupos de izquierdas es no que aumente el 15% la recaudación de las industrias de más de un millón, sino que aumenten el 5%, y que los comercios y oficinas de más de un millón de euros, ese grupo reducido de comercios y oficinas de más de un millón de euros, paguen también un 15% más, mismo incremento que el año pasado, eso sí, para que se consiguiera este 15% hemos tenido que modificar el tipo al alza y pasarlo en definitiva del tipo que teníamos del 0'8736 al 0'9610. Por lo tanto, estamos ante unas Ordenanzas, insisto, que van a conseguir que se recaude más y que realmente paguen los que más tienen, definiendo como los que más tienen, los comercios, las oficinas y las industrias con valor catastral de más de un millón de euros.

El Partido Socialista va a apoyar, desde luego, dentro de estas 14 Ordenanzas, a groso modo, todo lo que el Gobierno ha planteado y hemos negociado, voy a hacer un recorrido aprovechando esta flexibilidad que tenemos con el tiempo, señor Presidente, vamos a repasar muy rápidamente. Ordenanza Fiscal número 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, totalmente de acuerdo con la misma, es más, viene a cumplir algo que fue también un acuerdo muy importante de la izquierda, y es precisamente aquella, ¿se acuerdan?, propuesta normativa que trajo el Partido Socialista, y que también hacía suya CHA y ZeC, en el sentido de hacer una ayuda al pago de los tributos y además el que también, en una segunda línea, hubiera una ayuda al pago digamos de lo que llamamos la tarifa plana, viene pues a regularlo de esta forma.

La Ordenanza fiscal número 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, tengo que decir que vamos a apoyar la propuesta del Gobierno, tanto por lo que hace referencia a ese callejero fiscal, insistimos y lo dijimos ya, que nos ha parecido una buena forma de negociar el mismo y de hacer una propuesta a través de ese estudio importante y serio que hizo la Universidad de Zaragoza, como a nivel de las escalas o de los porcentajes que se han dejado para las siete categorías, por lo tanto tendrán también nuestro apoyo.

Igual, evidentemente, en la revisión que se hace de la Ordenanza Fiscal número 6, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con ese incremento que se hace respecto a las bonificaciones.

La Ordenanza digamos que, además del IBI, tenía más repercusión a efectos sobre todo de debate incluso en la calle, que era la conocida vulgarmente como Ordenanza sobre la Plusvalía, que en concreto es la del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, hemos también logrado una negociación en la que dejando para futuras ocasiones el poder ser más generosos con respecto a lo que son las transmisiones generalistas, nos hemos centrado este año fundamentalmente en hacer una ampliación de lo que son las bonificaciones para las transmisiones mortis causa. Sabemos todos que esto era precisamente una reclamación prácticamente unánime de la sociedad, no vamos a entrar en detalles, no tengo tampoco tiempo, pero tengo que decir que, junto con CHA, hemos planteado en este caso un voto particular en el que lo que ya había sido una mayor generosidad del Gobierno, en cuanto a la hora de subvencionar los valores catastrales para mortis causa, nosotros vamos a proponer, y le agradezco al Consejero que haya dicho que va a aceptar, por un lado, el incrementar las deducciones al 95% hasta 100.000 euros del valor del suelo, y de 50% de 100.000 a 150.000, así como el reducir los 2 años de carencia para poder hacer efectivo esta bonificación, a dejarlo en cero años.

Tampoco tenemos nada que decir respecto a las Ordenanzas fiscales 17.1, 17.2, 24 y 25 en las que estamos totalmente de acuerdo con las modificaciones que propone el Gobierno.

Tenemos que decir también, respecto a los votos particulares, que hemos presentado los 2 que he referido respecto a la Plusvalía o al Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, y hemos presentado un voto particular por lo que hace referencia a la Ordenanza Fiscal 17.2, de la tasa por prestación de servicios de tratamiento de residuos de competencia municipal, en la que planteamos que se mantenga ese precio de 17'70 euros por tonelada también para los residentes fuera de la ciudad, fundamentalmente por cuanto sabemos que se está ahora en negociaciones para establecer un convenio en el que estará involucrado, sin duda, la Diputación Provincial de Zaragoza, para ver quién es el que corre realmente con los pagos de estos ayuntamientos, nosotros por lo tanto mantenemos nuestra postura de que una vez que esté arreglado ese convenio podamos dar lugar, con una modificación del precio, pero ahora

desde luego no vamos a votar, se lo digo ya al señor Consejero, el voto particular el que ha planteado el Gobierno, y mantendremos nuestro voto particular. Sí que votaremos sin embargo, y se lo adelanto ya, a favor el otro voto particular que se nos ha presentado respecto a la Ordenanza 27.8, relativa a la regulación de los precios públicos, por prestaciones de servicios en centros deportivos municipales. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Sra. Navarro.

Sra. Navarro Viscasillas: Sí, muchas gracias, Sr. Consejero. Muy buenas tardes a todos. Bueno, yo creo que habemus pacto, habemus pacto de ordenanzas fiscales, y tenemos pacto de las ordenanzas fiscales de la izquierda en el que aumenta la recaudación fiscal, aumenta la presión fiscal, Sr. Trivez. Yo le voy a leer en términos globales, en base a las propuestas de la modificación de ordenanzas del Gobierno, lo que aumenta la presión fiscal de los ciudadanos. Mire, en IBI, aumenta la presión fiscal 3'3 millones de euros, ¿que recae en el 95% en un aumento al comercio? Cierto, cierto, pero ese otro 5% aumenta la presión fiscal, aumenta la recaudación sobre el tipo general, en este caso, el residencial y sobre el industrial. El 94% de la subida del IBI, que propone el Gobierno y que propone la izquierda, aumenta sobre el comercio, y me dirán, sí, los de más de un millón de euros; aumenta sobre el comercio, es la realidad, ustedes han aumentado la presión fiscal en materia de IBI.

Impuesto de Actividades Económicas, decía el Consejero, efectivamente se reducen de 9 a 7 categorías, pero hay que recordar, que se nos ha olvidado aquí a casi todos, que el 40% de las calles estaban en la categoría fiscal nº 8, al estar el 40%, -igual ha dicho usted, Sra. Fernández, pues disculpe que no la he escuchado entonces-, estaban el 40% en la categoría 8; al estar en la categoría 8 y pasar a categorías fiscales superiores, , la valoración de esas calles donde se instauran los distintos comercios son mayores, por mucho que el Gobierno haya intentado rebajar la recaudación total del Impuesto de Actividades Económicas va a tener un impacto total en la recaudación de más de un millón de euros. Entonces, recopilemos, IBI recaudamos más de 3'3 millones de euros; en el IAE, recaudamos más de un millón de euros.

No tenemos el impacto recaudatorio, que ya aviso que ahora, cuando vaya Ordenanza por Ordenanza, voy a solicitar al Gobierno, de los precios públicos. Oiga, es que la ordenanza 27, que regula los precios públicos, en donde el Partido Popular se dio cuenta que el Gobierno de esta ciudad aumentaba en un 40 % y en un 43% las entradas individuales a las piscinas municipales para la tercera edad, para los jóvenes, y en un 25% para el resto de las entradas individuales, el Gobierno la ha aumentado, pero es que no sabemos qué impacto, qué pretendía el Gobierno subiendo esas entradas. Ahora vemos que nos presenta de urgencia un voto particular para rectificar su propuesta, nos tendrá que explicar porqué. Porque claro, cuando ustedes dicen que han llegado a un pacto de izquierdas, es curioso porque, oiga, Chunta Aragonesista ha presentado votos particulares a la Plusvalía, ha presentado votos particulares a las piscinas, al vertido de residuos de los municipios de alrededor, ¿a qué pacto fiscal habían llegado ustedes? Únicamente, por lo que se ve, al del IBI, porque también ha presentado usted votos particulares, Sr. Asensio, a la Plusvalía, y el Sr. Trivez también, han rectificado y ahora, el Gobierno del Sr. Rivarés va a tener que rectificar de su propuesta inicial. Entonces, digamos la verdad, se va a aumentar la presión fiscal, se va a aumentar la presión fiscal, claro que sí, pero es que eso son datos. Bueno, iré ordenanza por ordenanza.

Ordenanza Fiscal nº 1, en ésta me voy a detener porque la Ordenanza Fiscal nº 1, que propone el Gobierno el fraccionamiento del pago para los impuestos de Bienes Inmuebles, Vehículos de tracción mecánica y tasa de Cementerio, propone un fraccionamiento de pago los días 5 de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, siempre a instancias del administrado, es decir, de la persona que tiene que pagar los impuestos. Bien, pues vamos a votarla, Sr. Rivarés, a favor y, ¿por qué vamos a votar el Partido Popular a favor? Porque el Partido Popular, ya en el año 2012, propuso un fraccionamiento de pago de impuestos, y el Partido Socialista en el año 2014 presentó una moción en este Salón de Plenos, en el que solicitaba también ese fraccionamiento. Por tanto, en coherencia con lo que nosotros ya venimos proponiendo desde hace muchos años, le votaremos a favor la Ordenanza Fiscal nº 1, que entendemos que es un avance porque permite al administrado, permite al ciudadano, poder solicitar a este Ayuntamiento que se fraccione el pago de unos impuestos tan importantes como son el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa de Cementerio. Por tanto, la Ordenanza 1, votaremos a favor.

Ordenanza Fiscal nº 2, Impuesto de Bienes Inmuebles. Mire, Sr. Rivarés, le voy a leer el impacto recaudatorio de la propuesta del Gobierno sobre la Ordenanza de Bienes Inmuebles para el año 2017. Voy a leer números generales. Mire, usted sube un total, por la nueva propuesta del IBI, de 3.389.729'21 el aumento de la presión fiscal en el IBI; esa es su propuesta de Gobierno, eh. Bueno, pues ¿sabe cuánto le sube al comercio, Sr. Rivarés? ¿Sabe, de esos 3.300.000, cuánto le va a subir al comercio? 3.187.335; es decir, de la subida de IBI que propone el Gobierno de Zaragoza en Común, el 94% va a ir a subir al comercio, que es ese tipo, Sr. Trivez, del 0'9610 que ustedes han tenido que subir respecto al 0'8736 del año pasado, y recae en su totalidad sobre el comercio o sobre las oficinas. Eso es la realidad que ustedes han propuesto. ¿Qué ha propuesto el grupo Popular en su voto particular? Congelar la recaudación fiscal, pero, decía el Sr. Trivez, que nosotros podríamos estar de acuerdo, no podemos estar de acuerdo, Sr. Trivez, iríamos en contra de nuestro programa electoral. Iríamos en contra de nuestro programa electoral, nosotros en programa electoral propusimos congelar recaudación y bajar impuestos; con lo cual, somos coherentes con lo que propusimos en nuestro programa electoral. Por tanto, ya les adelanto que nuestro voto particular, que va a decaer porque como ya había un pacto respecto del IBI, votaremos en contra de la Ordenanza del IBI propuesta por el Gobierno.

Ordenanza Fiscal nº 3, Impuesto de Actividades Económicas. Ya les avanzaba en mi exposición general que al final nosotros estábamos de acuerdo con hacer una modificación del callejero fiscal en su integridad; de hecho, el Sr. Azcón, en el Acta del debate de las Ordenanzas de la comisión del año pasado ya se lo dijo, Sr. Rivarés, que nosotros lo que queríamos era un callejero fiscal nuevo en el que se revisasen todas las calles de la ciudad y no sólo unas pocas como ustedes pretendían el año pasado. Con lo cual, con el informe estamos de acuerdo, pero con lo que no estamos de acuerdo es con la subida, con el millón coma uno de impacto recaudatorio que se va a subir con esa modificación del Impuesto de Actividades Económicas, y por tanto, ¿que propone el Partido Popular con su voto particular? Propone que la categoría antigua, del antiguo callejero fiscal, la 8 y la 9, que tenían unos coeficientes, creo recordar, del 1'43 y del 1'32, proponemos una media, que la última categoría fiscal, que ahora se queda en la categoría nº 7, tenga un coeficiente del 1'38. De esa manera, la última de las categorías, según el principio constitucional de progresividad fiscal, pague todavía menos de lo que propone el Gobierno de la ciudad. Por tanto, esperemos que, en aras de su coherencia, lo aprobase el Gobierno que, como no sé, ya le digo, como no nos ha llamado a negociar, no sé lo que va a hacer usted con los votos particulares, Sr. Rivarés. Seguimos.

Ordenanza Fiscal nº 6, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. La vamos a votar a favor, Sr. Rivarés, y ¿sabe por qué la vamos a votar a favor? Porque repásese los votos particulares del año pasado, es el voto particular que presentó a las Ordenanzas del año 2016 el Grupo Popular.

Ordenanza Fiscal nº 9, en esta si que me voy a parar un ratito más, porque yo creo que tenemos que conocer los datos de la Plusvalía. Mire, la Plusvalía, voy a adelantar que propone primero el Grupo Popular con respecto a la Plusvalía mortis causa. Como todos ustedes saben, la Plusvalía, efectivamente, es un impuesto potestativo que no es obligatorio del ayuntamiento; en este Ayuntamiento se ha convertido la plusvalía, desde el año 2010 a ahora; en el año 2010 era el cuarto impuesto en recaudación de este Ayuntamiento, era el cuarto, a día de hoy, año 2016, la Plusvalía se ha convertido en la segunda fuente de ingresos recaudatorio de este Ayuntamiento. Es decir, la Plusvalía es del año 2010, y en eso tenemos nosotros un cuadro hecho desde el año 2010 hasta el año 2016, ha aumentado en un 180% en este Ayuntamiento. Y les decía, como ustedes saben, la Plusvalía se gira inter vivos o mortis causa, inter vivos ¿qué quiere decir?, por operaciones de compra-venta, por operaciones de permuta, por donaciones, y mortis causa, cuando una persona fallece y transmite sus bienes, es sujeto pasivo de Plusvalía todos sus bienes. ¿Qué propone el Partido Popular?, no podemos proponer otra cosa más que modificar la Plusvalía mortis causa, ¿por qué?, porque el Gobierno no modifica más que la Plusvalía mortis causa y la Intervención interpreta que los grupos solo podemos hacer votos particulares a aquel artículo que modifica la propuesta del Gobierno. Ya adelanto que es una interpretación que nosotros respetamos, y de hecho no lo hemos hecho así, pero entendemos que cuando se modifica una Ordenanza municipal deberíamos de poder modificar más artículos, pero bueno, es una interpretación que por supuesto nosotros respetamos si así lo dicen los Técnicos municipales. Plusvalía, qué decimos el Grupo Popular, oiga que se bonifique la Plusvalía, es decir, cuando una persona fallece, su vivienda habitual o su negocio tiene que estar bonificado lo máximo que

permite la Ley, y qué permite la Ley lo máximo de bonificación a este Ayuntamiento, un 95 %, la Ley de Haciendas Locales permite que el Consejero de Hacienda, si así él lo desea, pueda bonificar un 95% la Plusvalía municipal mortis causa para todo, pero aún así la limitamos, señor Rivarés, por aquello de no intentar interferir mucho en la recaudación y no poder interferir mucho en el presupuesto municipal. El grupo Popular propone que la Plusvalía mortis causa para la vivienda habitual y negocio habitual del fallecido, se bonifique al 95% sin límite de valor catastral, o es que supone mucho para valores catastrales de más de 150.000 euros, pues es que también le pediré al señor Consejero que nos lo mande, es que el impacto recaudatorio de quitar el límite de 150.000 euros no supondría, en el ámbito recaudatorio a este Ayuntamiento, nada. Sin embargo, sin embargo, vamos a leerles unos datos de Plusvalías inter vivos, porque es que esto es importantísimo, nosotros proponemos, en una modificación de Ordenanzas, siempre mirando la recaudación, para que no afecte a la recaudación municipal y viendo otras alternativas de ingresos municipales, pues bien, es que en Plusvalía inter vivos, es decir, en compra-ventas, en operaciones que tienen que ver con el incremento de la actividad económica en esta ciudad, llevamos recaudados, señor Rivarés, y eso usted lo sabe, más de 10 millones de euros de lo que estaba previsto para el año 2016, eso son datos del Departamento de Contabilidad. Con 10 millones de euros de más de previsión, y no hemos terminado el año, de enero a agosto, señor Rivarés, aún queda todavía cerrar el año, fíjese usted si podría congelar la presión fiscal o podría bajar los impuestos a los ciudadanos. Por eso nosotros, que no hemos podido hacer en Plusvalía más, y ya anuncié que nosotros estamos estudiando una proposición normativa de Plusvalía, el señor Trívez presentó una moción, creo que hace dos Plenos, para modificarla, porque hay otras muchas cosas respecto a la Plusvalía, no sólo es mortis causa, ¿qué pasa con las minusvalías? ¿qué pasa con las más de 20 sentencias que tenemos en este Ayuntamiento condenatorias de anulación de recibos de Plusvalía?, pues todo eso habrá que recogerlo y habrá que hacer una modificación normativa. Por lo tanto el Partido Popular va más allá en su voto particular y en Plusvalía mortis causa yo creo que recoge el voto particular más ambicioso de los que se han presentado aquí, porque quitamos cualquier límite de valor catastral, y entendemos que la Plusvalía para un ahorro como supone el de la vivienda habitual o el de un negocio, con independencia del valor catastral, que solo es vivienda habitual y negocio, oiga, que quien hereda 5 pisos solo se bonificará el 95% de la vivienda habitual, los otros 4 pisos seguirán tributando por Plusvalía igual, por supuesto, porque no hay bonificación, solo es de la vivienda habitual y del negocio, porque hay una doble imposición, señor Rivarés, porque es que se paga Impuesto de Sucesiones en la Comunidad Autónoma, ¿y usted sabe que está bonificado el Impuesto de Sucesiones para vivienda habitual y negocio?, en el 97% en el negocio habitual y el 95% la vivienda habitual, en el Impuesto de la Comunidad Autónoma, y usted es incapaz de bonificarlo igual en el Ayuntamiento de Zaragoza. Pues hombre, claro que es un reclamo de la sociedad, porque entendemos que es el Impuesto más injusto que ha aplicado la izquierda en este Ayuntamiento durante los últimos años, así que seguimos, Plusvalía, esperamos también que el señor Rivarés, o no sé, nos contestará a ver que va a hacer con este voto particular, porque tampoco nos ha dicho que es lo que pretende.

Ordenanza fiscal número 10, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, lo votaremos a favor.

Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la Tasa de prestación de servicios generales, también la vamos a votar a favor.

Ordenanza fiscal número 17.1, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos urbanos, la vamos a votar a favor, señor Rivarés.

Ordenanza fiscal 17.2, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de tratamiento y eliminación de residuos urbanos. Aquí es la Ordenanza que nos acaba de presentar un voto particular transaccional al nuestro y transaccional al del Partido Socialista, que no nos había avisado el señor Rivarés, que nos lo ha traído aquí deprisa y corriendo, bueno, pues yo ya le aviso que la propuesta, -no, no, nos lo han traído aquí, ese voto particular yo no lo había leído antes, hemos tenido Pleno esta mañana, ustedes tenían la oportunidad de habérmelo dado, no nos lo han dado, pero bueno, que son las formas de trabajar, que no pasa nada-, nosotros vamos a retirar nuestro voto particular, vamos a retirar nuestro voto particular, Sr. Secretario, retiramos el voto particular que hace el Partido Popular a la Ordenanza fiscal 17.2 y vamos a votar a favor del voto particular del Partido Socialista. Recordemos que la propuesta del Gobierno, respecto a esta Ordenanza, era aumentar casi el doble la tasa por el vertido de residuos de los municipios del alrededor de

Zaragoza, no sé si había consultado con los municipios o no, no lo sé, nosotros retiramos nuestro voto particular y votaremos a favor del presentado por el Partido Socialista.

Ordenanza fiscal número 19, votaremos a favor, que es la de servicios en el Cementerio Municipal.

Ordenanza fiscal número 24 y 25, reguladora de la Tasa por prestación de servicios vinculados al ciclo integral del agua, nos vamos a abstener.

Y Ordenanza fiscal 25.11, reguladora de las Tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad. Bueno aquí hemos presentado nosotros unos votos particulares, porque aquí lo que hacía el Gobierno, la propuesta de Gobierno, era subir, creo, la primera hora en 5 céntimos el estacionamiento en zona azul, ya lo ha dicho la señora Fernández que no es por los Servicios Técnicos efectivamente, es porque lo solicitó la empresa que gestiona este servicio, y en la zona azul y zona naranja subía la segunda hora también creo que 10 céntimos. Bueno, el Partido Popular, ya lo explicamos cuando presentamos los votos particulares, entendimos que, oiga, es que no es momento de subir el precio a los ciudadanos por el estacionamiento de vehículos, y no es momento porque entendemos que es un precio que es suficiente, entendemos que va a perjudicar la actividad comercial en aquellas zonas que están reguladas con zona azul o zona naranja, o zona concertada, y no nos parece de acuerdo aumentar, en precios públicos a los ciudadanos, mayor carga fiscal.

Y ya termino con el Texto Regulador número 27 que regula los precios públicos, aquí es donde aparecía el incremento de las piscinas municipales. Bueno, nosotros cuando vimos que el Gobierno de Zaragoza en Común aumentaba la entrada individual a las piscinas de verano en un 25%, pero no solo eso, es que a la tercera edad les aumentaban un 40% y a los jóvenes un 43%, dijimos 'viva la coherencia de Zaragoza en Común', hasta el punto de estar cobrando 4'5 euros la entrada a una piscina municipal. ¿A usted le gustan los servicios públicos?, es que si usted suma 4'5 euros, es que ser del Stadium Casablanca te cuesta mucho más barato que acceder a una piscina municipal del Ayuntamiento de Zaragoza, si usted hace la cuenta. Con lo cual nosotros propusimos un voto particular para congelar la presión fiscal y no subir sobre el ciudadano el precio de las entradas de las piscinas. El Gobierno de Zaragoza en Común nos ha presentado hoy, porque ha echado para atrás, se ha dado cuenta de que era un poco barbaridad, y ahora nos dice que en lugar de aumentar tanto va a aumentar menos, y también nos lo ha presentado hoy aquí, nosotros votaremos en contra de la propuesta del Gobierno, votaremos en contra de la nueva propuesta que hace el Gobierno echando para atrás la propuesta inicial y aumentando pero menos la entrada individual a las piscinas, y mantendremos nuestro voto particular de que no suba el precio de las piscinas, la entrada individual a las piscinas, ni en el tipo general, ni para la tercera edad, ni para los jóvenes. Nada más y gracias.

Sr. Presidente: Gracias. La verdad de todo es que estas Ordenanzas que hoy vamos a aprobar por mayoría, incluido los votos particulares de PSOE y CHA, en algunos casos, que este grupo va a apoyar, son unas Ordenanzas de progresividad fiscal, que seguramente no son las ideales ni las nuestras, ni las suyas, ni las suyas, desde luego no las suyas; pero lo importante es que es un acuerdo a tres, de mayorías, para subir los impuestos a quien pueda aportar más a un 0'11% de los inmuebles, en el caso del IBI, y bajarlos al 99'8% de la población. Esa es la verdad de las cosas. Congelamos los recibos del 99'8% de la población y subimos al 0'11% de los inmuebles de valor catastral de más de un millón de euros. Esa es la verdad. Quien más tiene, más tiene que pagar y más tiene que aportar, y quien menos tiene, pues menos tiene que aportar, ni más ni menos; se llama aplicación progresiva de la fiscalidad y defensa de los intereses de la mayoría, manteniendo, incluso aumentando, la recaudación; porque luego nos gusta mucho clamar por las inversiones y la defensa de lo público, pero eso no puede hacerse sin recaudación para políticas de la mayoría.

Ponemos en orden el callejero fiscal tras 20 años de congelación; se consigue que el 40% de los inmuebles de la ciudad, que no estaban donde debían, en esa categoría 9, Sra. Navarro, había 9 empresas, pero bueno, se consigue que el 40% de los inmuebles de la ciudad que no estaban donde debían, y que provocaba que barrios como Delicias o como San José tuvieran un IAE mucho más alto que las nuevas zonas comerciales de la ciudad, o las zonas de esparcimiento, se pongan al día con criterios de justicia.

Se congela el IBI, insisto, al 99% de la población para evitar otra dramática consecuencia del catastrazo del año 2012 del Gobierno de España del Partido Popular; y se le sube un 10% al 0'11% de los inmuebles, de valor superior a un millón de euros, que no son pobres, que no lo son. Impuestos por cierto, como el IAE, que

pueden ser desgravados ante el Impuesto de Sociedades que se paga en España. Hay un par de firmas de la ciudad que se quejaban, que llevan 4 años sin pagar Impuesto de Sociedades, y no es por nada, Sra. Navarro, pero esto de la subida y la bajada de los impuestos, ¿qué pasó con el IVA?, que le subimos el IVA a todo el mundo, sin excepción, para el pan, para el teatro, para la ropa y para los coches; o qué pasaba con el Plan de Ajuste que su Partido bendijo en su día que recomendaba, y que por supuesto no vamos a cumplir, subir los precios públicos del transporte o de las piscinas, por ejemplo, para que el usuario pagara lo más cerca posible del precio real, porque ahora no llegamos ni al 50% del precio real. En 4 años un gobierno de mayoría pudo haber modificado la Ley de Haciendas Locales que asegurara que los ayuntamientos de este país, los grandes, los pequeños y los medianos, tuviéramos una fiscalidad suficiente y asegurada una financiación necesaria para asegurar los servicios de la población y no lo ha tocado, lo ha empeorado en 4 años de mayoría absoluta. ¿Encarecer la zona azul?, por Dios, 5 céntimos, después de la primera media hora, 5 céntimos; ¿subir las piscinas?, 40 céntimos de entrada individual para mantener por la mitad los precios de los abonos, que duran dos años, entradas de 10 en adelante, manteniendo la bonificación del 60 o del 70% de personas con minusvalía o de personas jubiladas o de personas que cobran menos.

¿Y qué estamos haciendo además?, bonificar el agua y la basura y el saneamiento a quien cobra en un hogar menos de 980 € mensuales, pero para bonificar eso, quien más puede pagar tiene que pagar más. Y claro que bonificamos las Plusvalías, hasta el 95% en algunos casos, sí, y además asumimos la propuesta de PSOE y de CHA en algunos sentidos sobre eso, bonificar las plusvalías mortis causa, o sea, en caso de herencia.

Lo que queremos hacer es evitar, hablando de los precios de las toneladas de basura de otros municipios, que los zaragozanos y zaragozanas que pagamos aquí impuestos estemos subvencionando la basura de otros, quien contamina debe pagar; el precio real de tratamiento de una tonelada ahora son 32€ por tonelada, pero estamos cobrando 17 €, y ¿saben qué pasa?, que Urbaser, la empresa que gestiona este servicio, al Ayuntamiento de Zaragoza le cobra 32 € por tonelada gestionada, 32 €; pero claro, si es de Utebo, o de María de Huerva o de Cuarte de Huerva, ¿sabe cuánto Zaragoza puede cobrar a los ayuntamientos de Cuarte, de Utebo o de María? 17 €. Consecuencia: hay más de medio millón de euros al año que los impuestos de Zaragoza, el dinero público zaragozano, dedica a subvencionar la basura de municipios cercanos, ¿por qué?, ¿por qué tiene que pagar un zaragozano la basura de Cuarte o de Utebo?, ¿por qué? Si cuesta 32 €, cuesta 32 €. Y hablando de rechazar, ustedes proponían subir a 21 €, 21'3 me parece recordar, y ahora dicen que no, que mejor apañar lo de los 17, bueno, vale; pues hay más de medio millón de euros anuales de dinero público zaragozano para subvencionar la basura que otros generan y que no pagan; eso ni es social, ni es justo, ni es ambiental.

¿Sabe las subidas de impuestos de este país cuáles han sido, 4 o 5 veces? la subida del impuesto de la luz, su partido, en el Gobierno de España; o la del IVA, o ¿saben cuáles han bajado? el Impuesto de Sociedades, ¡anda!, el de los poderosos. ¿Sabe que eso ha supuesto un 85% menos de recaudación en España del Impuesto de Sociedades y que luego la mayoría ha tenido que pagar el pato? Eso es antiprogresivo. Este no ideal acuerdo, pero bueno, entre las izquierdas, porque cuando hay pacto y acuerdo les molesta, y cuando no también porque les gusta rabiarse, supongo, allá ustedes, significa que los que menos tienen pagan menos y los que más tienen pagan más, en progresividad fiscal, y además aumentamos levemente la recaudación para hacer políticas sociales; bonificaciones en las tasas y en los impuestos y futuras inversiones, que le recordaremos de *aquí pa aquí* hacía allá, cuando digan ¡inversiones, inversiones!, y les preguntaré, ¿con qué?, ¿con sus aportaciones?. Y no me confundan otra vez los derechos reconocidos con lo realmente recaudado; les doy un dato numérico -déjeme hablar, Sra. Navarro, que nadie le ha interrumpido a usted y ha hablado 21 minutos-; un dato, Zaragoza tiene el tipo general de IBI más bajo de España, de las grandes y medianas ciudades, roza el mínimo legal, que es el 0'4, porque Zaragoza se queda con un tipo general del IBI del 0'48; Vigo, 0'87; Sevilla, 0'73; Barcelona, 0'75; Córdoba, 0'57; Madrid, 0'56; Valencia, 0'8; el más bajo, la mitad de algunas capitales, que por cierto en algunas las alcaldías son del PP. ¿Sabe cuánta gente hay en Zaragoza que declara, según la Agencia Tributaria, ingresar menos de 12.000 € al año (que no es 1.000 € por mes, porque si se cobran 12, 13 o 14 salarios son mucho menos), sabe cuántos los declaran?, un 30%, Sra. Navarro, Sra. Fernández, aquí ya lo saben porque se lo compartí, 128.000 declarantes en la ciudad de Zaragoza declaran cobrar menos, ingresar menos de 12.000 € anuales,

128.000, más toda la gente que no declara porque no llega a los mínimos, y ahora súmele a eso que esos declarantes tengan hijos o hijas o personas mayores a su cuidado, y esto descontando la gente que paga por módulos. ¿Sabe lo que significa eso? Que gracias a las izquierdas hay políticas fiscales, de ayudas fiscales y de rebaja de impuestos para la mayoría, y para financiar eso, quien más tiene, más tiene que pagar, porque España no les cobra, eso son las derechas.

Así que gracias por su apoyo, vamos a votar todos juntos, excepto, insisto, el asunto del coste real de las toneladas, que quiero que quede muy claro, el coste real computado, real, por tonelada gestionada aquí son 32 €, estamos cobrando 17€, así que hay medio millón de euros anuales de Zaragoza donde subvencionamos la basura generada en otros municipios, pero que nos comemos aquí, pero bueno, tiempo habrá. Gracias.

2.1 Aprobar, con carácter inicial, la modificación de los artículos séptimo, undécimo y vigesimocuarto de la Ordenanza Reguladora de las Tarifas por la Prestación de los Servicios de Saneamiento y Depuración de Aguas (1.050.110/2016)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por **unanimidad**.

2.2 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 1, reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público y su anexo relativo a las calles de la ciudad. (360637/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por **unanimidad**.

2.3 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 2, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Votos particulares del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la ciudadanía. Voto particular del Grupo Municipal Popular. (360662/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

En este punto, tras la retirada de dos votos particulares, uno de Chunta Aragonesista y otro de Ciudadanos, quedan tres votos particulares por votar en la Ordenanza Fiscal nº 2.

En primer lugar se somete a votación el voto particular nº 6 (numero 18 en el computo general), presentado por Ciudadanos, con el resultado de 4 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal de Ciudadanos, 17 votos en contra emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal del PP. **Queda rechazado.**

Se somete ahora a votación el voto particular nº 7 (numero 19 en el computo general), presentado por Ciudadanos, con el resultado de 4 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal de Ciudadanos, 17 votos en contra emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal del PP. **Queda rechazado.**

Finalmente, se somete a votación el voto particular nº 7 (numero 20 en el computo general), presentado por el Grupo Municipal Popular, con el resultado de 10 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal Popular, 17 votos en contra emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 4 abstenciones del Grupo Municipal de Ciudadanos. **Queda rechazado.**

Se pasa ahora a la votación de la propuesta, con el resultado de 17 votos a favor emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2), 10 votos en contra, del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal de Ciudadanos. **Se dictamina favorablemente.**

2.4 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 3, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas. Voto particular del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la ciudadanía. Voto particular del Grupo Municipal Popular.(360686/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Hay presentados 4 votos particulares pero 2 de ellos han sido rechazados por el informe de Intervención como que no son votos particulares, por lo tanto para votación quedan 2 votos particulares, uno del Grupo Municipal de Ciudadanos y otro del Grupo Municipal del PP.

En primer lugar se somete a votación el voto particular nº 1 (numero 1 en el computo general), presentado por Ciudadanos, con el resultado de 4 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal de Ciudadanos, 17 votos en contra emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal del PP. **Queda rechazado.**

En segundo lugar se somete a votación el voto particular nº 2 (numero 12 en el computo general), presentado por el Grupo Municipal Popular, con el resultado de 10 votos a favor emitidos por el Grupo Municipal Popular, 17 votos en contra emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 4 abstenciones del Grupo Municipal de Ciudadanos. **Queda rechazado.**

Se somete a votación la propuesta, con el resultado de 17 votos a favor emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 14 votos en contra, de los Grupos Municipales del PP (10) y Ciudadanos (4). **Se dictamina favorablemente.**

2.5 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.(360711/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por **unanimidad.**

2.6 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 9, reguladora del Impuesto sobre el incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Voto particular del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista. Votos particulares del Grupo Municipal Socialista. Voto particular del Grupo Municipal Popular.(360760/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

En primer lugar se someten a votación, de forma conjunta al ser coincidentes, el voto particular nº 1 de CHA (numero 5 en el computo general) y el voto particular nº 2 del PSOE (numero 9 en el computo general), con el resultado de 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2) y 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular. **Queda incorporado.**

Se pasa a la votación del voto particular nº 1 del PSOE (numero 8 en el computo general), con el resultado de 17 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2), y 14 votos en contra, de los Grupos Municipales del PP (10) y Ciudadanos (4). **Queda incorporado.**

Se somete a votación el voto particular nº 1 del PP (numero 11 en el computo general), con el resultado de 10 votos a favor, emitidos por el Grupo Municipal Popular y 21 votos en contra, emitidos por los representantes de emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Queda rechazado.**

Se realiza la votación sobre la propuesta, con los votos particulares incorporados, con el resultado de 17 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2), 10 votos en contra del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones del Grupo Municipal de Ciudadanos. **Se dictamina favorablemente.**

2.7 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 10 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. (360796/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por **unanimidad**.

2.8 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Generales.(360833/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por **unanimidad**.

2.9 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 17.1 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Recogida de Residuos Urbanos.(360906/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por **unanimidad**.

2.10 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 17.2 reguladora de la tasa por prestación de Servicios de Tratamiento y Eliminación de Residuos Urbanos. Voto particular del Grupo Municipal Socialista. Voto particular del Grupo Municipal Popular. (360931/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

De los votos particulares presentados ha sido retirado un voto particular del Grupo Municipal del Partido Popular.

Se somete, en primer lugar, a votación el voto particular nº 3 del PSOE (numero 10 en computo general), con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (10) y PSOE (6) y 15 votos en contra de los Grupos Municipales de ZeC (9), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Queda incorporado.**

Se pasa a votar el voto particular presentado por el Grupo Municipal de Zaragoza en Común, con el resultado de 11 votos a favor, emitidos por los Grupos Municipales de ZeC (9) y CHA (2) y 20 votos en contra de los Grupos Municipales de PP (10), PSOE (6) y Ciudadanos (4). **Queda rechazado.**

Se procede a la votación de la propuesta, con la incorporación de voto particular aceptado, con el resultado de 16 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de PP (10) y PSOE (6) y 15 votos en contra de los Grupos Municipales de ZeC (9), Ciudadanos (4) y CHA (2). **Se dictamina favorablemente.**

2.11 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. nº 19 reguladora de la tasa por prestación de Servicios en el Cementerio Municipal de Torrero.(360955/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por **unanimidad**.

2.12 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal. Nº 24.25 reguladora de la tasa por prestación de Servicios Vinculados al Ciclo Integral del Agua.(361315/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

Se somete la propuesta a votación, con el resultado de 21 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6), Ciudadanos (4) y CHA (2) y 10 abstenciones del Grupo Municipal Popular. **Se dictamina favorablemente.**

2.13 Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 25.11 reguladora de las tasas por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad. Votos particulares del Grupo Municipal Popular. (361511/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

En primer lugar se somete a votación el voto particular nº 4 (numero 14 en computo general) presentado por el Grupo Municipal Popular, con el resultado de 14 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales del PP (10) y Ciudadanos (4) y 17 votos en contra, de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2). **Queda rechazado.**

Se pasa a votar el voto particular nº 5 (numero 15 en computo general) presentado por el Grupo Municipal Popular, con el resultado de 14 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales del PP (10) y Ciudadanos (4) y 17 votos en contra, de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2). **Queda rechazado.**

Se procede a la votación sobre la propuesta, con el resultado de 17 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 14 votos en contra, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales del PP (10) y Ciudadanos (4). **Se dictamina favorablemente.**

2.14 Aprobar provisionalmente la modificación del Texto Regulador. nº 27 de los Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades. Voto particular del Grupo Municipal Popular a los Precios Públicos nº 27.VIII prestación de servicios en Centros Deportivos Municipales y nº 27.XI. prestación de servicios en el Centro de Promoción de la Salud.(361596/16)

(El debate consta, de forma conjunta, al inicio del punto 2)

El voto particular nº 3 del Grupo Municipal del PP presentado, estaba dividido en dos, uno de ellos se suprime, por lo tanto únicamente queda pendiente de votar sobre el epígrafe 27.VIII, y por otro lado el voto particular del Gobierno.

En primer lugar se somete a votación el voto particular nº 3 (numero 13 en computo general) presentado por el Grupo Municipal Popular, en lo que se refiere al epígrafe 27.VIII, con el resultado de 14 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales del PP (10) y Ciudadanos (4) y 17 votos en contra, de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2). **Queda rechazado.**

Se pasa a votar el voto particular presentado por el Grupo Municipal de Zaragoza en Común, con el resultado de 17 votos a favor, emitidos por los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 14 votos en contra de los Grupos Municipales de PP (10) y Ciudadanos (4). **Queda incorporado.**

Se procede a la votación de la propuesta, con la incorporación de voto particular aceptado, con el resultado de 17 votos a favor, emitidos por los representantes de los Grupos Municipales de ZeC (9), PSOE (6) y CHA (2) y 14 votos en contra de los Grupos Municipales de PP (10) y Ciudadanos (4). **Se dictamina favorablemente.**

Sr. Presidente: Gracias. Hoy es un buen día para la mayoría. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha, levantando la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Luis-Javier Subías González

Fdo.: Fernando Rivarés Esco